

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**II**  
**SECCIÓN**

### DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.175

Lunes 16 de Junio de 2025

Página 1 de 1

#### Normas Particulares

**CVE 2652795**

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE MARÍA ELENA

#### Solicitud de proyecto de modificación de cauce

Don Alfredo Solar Pinedo en representación de la empresa PLEIADES S.A. domiciliados ambos para estos efectos en Apoquindo N° 3472, comuna Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, al Señor director general de Aguas, respetuosamente decimos:

La empresa es titular de un proyecto denominado “Parque Fotovoltaico Alfa Solar”, este proyecto fue aprobado ambientalmente por Resolución de Calificación Ambiental N° 2 0222/2021, del 10 de junio de 2021. Con el fin de proteger el funcionamiento del parque y sus instalaciones, es necesario realizar una Obra Hidráulica Mayor, compuesta por dos canales de contorno.

La obra “Canales de contorno Parque FV Alfa Solar” considera la construcción de dos canales perimetrales denominados Canal de Contorno N° 1 y N° 2, los cuales fueron diseñados para captar las aguas superficiales de las cuencas aportantes provenientes de las quebradas denominadas “quebradas sin nombre”. El Canal N° 1 (de 5.99 km de longitud) consiste en un canal perimetral de tierra con un ancho variable entre 4 m y 41.5 m en toda su longitud, que para dar mayor seguridad se proyecta complementar con un pretil por la ribera izquierda del canal entre los perfiles Dm. 0,00 y Dm. 5.720,00. Mientras que Entre el Dm. 5.720,00 hasta el Dm. 5.993,40 se proyecta un pretil por la ribera izquierda y derecha del canal, contando este último, con un revestimiento en schocrete para dar seguridad y no se produzcan desbordes hacia el deslinde oriente. Por su parte, El Canal N° 2 (de 2 km de longitud) consiste en un canal perimetral de tierra con un ancho variable entre 1 m y 10 m en toda su longitud.

Esta obra mayor, cuenta además con una obra de arte transversal sobre el Canal N° 2, correspondiente a un cajón de hormigón simple, que se construirá en el sector donde se emplaza el camino de acceso al Parque con la ruta 29 (Ex Ruta 24).

Ambos Canales cuentan con el mismo punto de inicio. La ubicación de las obras en coordenadas UTM referidas al Datum WGS 84 Huso 19 S (metros), de los puntos de inicio y fin de las obras que considera el proyecto de regularización de cauces naturales, son las siguientes:

##### Canal perimetral:

Inicio Canal N°1 y Canal N°2 coord. Norte 7.537.633; coord. Este. 448.819  
Descarga Canal N°1 coord. Norte 7.543.627; coord. Este 448.821  
Descarga Canal N°2 coord. Norte 7.537.633; coord. Este 446.824  
Obra de arte (Cajón de Hormigón): coord. Norte 7.537.633; coord. Este 448.674.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 y 294 del Código de Aguas, se solicita aprobación al Director General de Aguas, para los efectos de construir e implementar las obras, puesto que configuran obras de regularización de cauces naturales, con características detalladas en el artículo mencionado. Los demás antecedentes técnicos y descripción general de las obras se indican en el proyecto y planos que se adjunta a esta presentación. Estos antecedentes se ponen a disposición de los interesados junto a esta presentación en la oficina de la Dirección General de Aguas Región de Antofagasta ubicada en 21 de Mayo N° 470, Piso 2, Antofagasta.

**CVE 2652795**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sítio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl